



SOLICITUD DTH-3017

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIMIENTO DE SERVICIOS INSTITUCIONALES						
Nro. SOLICITUD: DTH-3017			FECHA DE SOLICITUD: 15/03/2024			
QUE CUBRE EL VIAJE:						
VIÁTICOS	X	MOVILIZACIONES		SUBSISTENCIAS		ALIMENTACIÓN
ELEGIR SU PETICIÓN DE ACUERDO A LO QUE EL SERVICIO INSTITUCIONAL NO CUBRE						
DATOS GENERALES						
NOMBRE DE LA O EL SERVIDOR LLUMIQUINGA SUAREZ MIGUEL ANGEL			PUESTO QUE OCUPA JEFE DE LA BRIGADA ESPECIALIZADA DE COORDINACION DE EMERGENCIAS			
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL INDIANAPOLIS			NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR BRIGADA ESPECIALIZADA DE COORDINACION DE EMERGENCIAS			
FECHA – HORA DE SALIDA (Salida del lugar habitual de trabajo) 15/04/2024 (00:40)			FECHA – HORA DE LLEGADA (Llegada al lugar habitual de trabajo) 20/04/2024 (23:30)			
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:						
LLUMIQUINGA SUAREZ MIGUEL ANGEL MOYANO LUNA CARLOS ESTUARDO JACHO CHILUISA HECTOR MARCELO VILLACRES CACHAGUAY DIANA LUCIA						
DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A EJECUTARSE						
Conferencia de Instructores del Departamento de Bomberos 2024 (FDIC), misma que tendrá lugar en el Centro de Convenciones de Indiana, en EE.UU						
TRANSPORTE						
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, marítimo, otros)	NOMBRE DE TRANSPORTE	Ruta	Fecha salida	Hora salida	Fecha llegada	Hora llegada
Aéreo	UNITED AIRLINES	QUITO-INDIANAPOLIS	15/04/2024	00:40	16/04/2024	18:21
Aéreo	UNITED AIRLINES	INDIANAPOLIS-QUITO	20/04/2024	11:55	20/04/2024	23:30
ESTAS FECHAS SON TENTATIVAS Y ESTÁN SUJETAS A CAMBIOS						
DATOS PARA TRANSFERENCIA						
NOMBRE DEL BANCO: 2600187 - BANCO DEL PACIFICO		TIPO DE CUENTA: AHORROS - Cuenta de Ahorros		No. DE CUENTA: 1016519582		



SOLICITUD DTH-3017

FORMULARIO DE VERIFICACIÓN SERVICIOS INSTITUCIONALES		
FECHA DE SOLICITUD (dd-mmm-aaaa)	APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR	
15/03/2024	LLUMIQUINGA SUAREZ MIGUEL ANGEL	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO INSTITUCIONAL (VIAJE PARA CAPACITACIÓN, CONFERENCIA, INVITACIÓN, COMPRA, ETC)		
Conferencia de Instructores del Departamento de Bomberos 2024 (FDIC), misma que tendrá lugar en el Centro de Convenciones de Indiana, en EE.UU		
DETALLES DE LA COMISIÓN	SI/NO	OBSERVACIÓN
¿Cubre pasajes aéreos el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la movilización el organizador del evento?	NO	
¿Cubre la alimentación el organizador del evento?	NO	
¿Cubre el alojamiento el organizador del evento?	NO	
Impedimento para la salida del país	NO	



SOLICITUD DTH-3017

FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD SOLICITANTE Y/O DIRECTOR	FIRMA DE LA AUTORIDAD NOMINADORA O SU DELEGADO
 Firmado electrónicamente por: MIGUEL ANGEL LLUMIQUINGA SUAREZ LLUMIQUINGA SUAREZ MIGUEL ANGEL	 Firmado electrónicamente por: CARLOS ESTUARDO MOYANO LUNA MOYANO LUNA CARLOS ESTUARDO	 Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO

NOTA: Esta solicitud deberá ser presentada para su Autorización, con por lo menos 3 (dentro del país) o 5 (fuera del país) días de anticipación al cumplimiento de los Servicios Institucionales; salvo el caso de que por necesidad institucional la Máxima Autoridad lo autorice.

-De no existir disponibilidad presupuestaria, tanto la solicitud como la autorización quedarán insubsistentes
-El informe de Servicios Institucionales deberá presentarse dentro del término de 4 días cumplido el servicio institucional
Está prohibido conceder servicios institucionales durante los días de descanso obligatorio, con excepción de las Máximas Autoridades o de casos especiales debidamente justificados por la Máxima Autoridad o su Delegado.

Los suscriptores autorizan al CB-DMQ a verificar la autenticidad de la información registrada y asumirán la responsabilidad legal de comprobarse la adulteración o falsedad de la información declarada.

NOTA: Adjunto al formulario se deberá entregar los documentos que validan lo expuesto en el mismo, caso contrario no se podrá iniciar el trámite para la legalización de la comisión de servicios institucionales



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

INFORME TÉCNICO N° 087-DTH-CBDMQ

PARA: TCrnl. Esteban Cárdenas Varela
Jefe de Bomberos del CB-DMQ

1. ANTECEDENTES

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es la entidad encargada de velar por las vidas y los bienes del Distrito Metropolitano, por lo que recibe invitaciones tanto de instituciones y organismos nacionales e internacionales, para participar en eventos de cooperación y transferencia de conocimientos, así como reuniones de trabajo e inauguraciones que benefician a la administración Pública.

Con memorando Nro. CBDMQ-SJ-2024-0024-MEM el Mayo. Henry Silva Méndez Subjefe de Bomberos comunica y solicita al señor Jefe de Bomberos lo siguiente: "(...) en referencia al Memorando Nro. CBDMQ-DO-2024-0288-MEM de fecha 01 de marzo de 2024, emitido por el Mayor Carlos Moyano - Director de Operaciones CBDMQ, y cuyo asunto indica: Comisión de Servicios - Indianápolis_ USA, y, en virtud a las invitaciones recibida para que delegados del Cuerpo de Bomberos de DMQ, asistan y participen en la Conferencia de Instructores del Departamento de Bomberos 2024 (FDIC), misma que tendrá lugar del 16 al 19 de abril de 2024, en el Centro de Convenciones de Indiana, en EE.UU.; dicha feria cuenta con la participación de fabricantes mundiales donde nuestra Institución podrá tener la oportunidad de ver, conocer y trabajar a través de nuevas tecnologías que las industrias de lucha contra incendios puede ofrecernos para cubrir las emergencias que se pudieran presentar en nuestra ciudad.

Con lo antes expuesto, solicito a Usted mi Comandante se sirva AUTORIZAR y disponer a quien corresponda se realicen las gestiones administrativas y operativas pertinentes para la declaración de comisión de servicios, viáticos y compra de pasajes aéreos del **15 al 20 de abril de 2024, Indianápolis, EE. UU.**, según corresponda para el siguiente personal:

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
Mayor	Carlos Estuardo Moyano Luna	1709122186



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

Mayor	Héctor Marcelo Jacho Chiluisa	0501804686
Capitán	Diana Lucia Villacres Cachaguay	1716125214
Capitán	Miguel Angel Llumiquinga Suárez	1714421466 (...)

El señor TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ sumilla *“Autorizado, comisión de servicios, viáticos y pasajes.”* (hoja de ruta - Quipux), y reasigna al Ing. Juan Fernando Rodriguez Director General Administrativa Financiera (E).

La Dirección General Administrativa Financiera, asigna la tarea *“Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido (comisión de servicios)”* (hoja de ruta Quipux) a la Dirección de Talento Humano a fin de continuar con el trámite.

2. BASE LEGAL

Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece como una competencia y facultad de la administración pública. *“...Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”.*

Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP.

Art. 23.- Derechos de las y los servidores públicos.-

“g) Gozar de vacaciones, licencias, comisiones y permisos de acuerdo con lo prescrito en esta Ley; (...)”

“Art. 30.- De las comisiones de servicio con remuneración.- Las o los servidores públicos de carrera podrán prestar servicios en otra entidad del Estado, con su aceptación por escrito, previo el dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, hasta por dos años, mediante la concesión de comisión de servicios con remuneración. (...)

La servidora o servidor público en goce de esta comisión tendrá derecho a percibir la remuneración mayor, o al pago de la diferencia entre lo que percibe en la entidad de origen y lo presupuestado en la que prestará sus servicios.



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

La servidora o servidor conservará todos sus derechos adquiridos en la institución de origen, en la cual se encontraba originalmente sirviendo; y, una vez que concluya su comisión de servicios, tendrá derecho a ser reintegrada o reintegrado a su cargo original o a uno equivalente si el anterior hubiere sido suprimido por conveniencia institucional.

Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano. (...)

Reglamento de la LOSEP

“Art. 50.- Otras comisiones de servicios.- Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la administración pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el artículo 41 de este Reglamento General, para los estudios de postgrado; y, en tanto que para reuniones, conferencias, pasantías y visitas se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión.”

Art. 55.- Terminación de las comisiones.- La comisión de servicios con o sin remuneración terminará por el cumplimiento del lapso concedido o cuando la institución requirente lo considere pertinente, y, sin más trámite, la o el servidor comisionado se reintegrará inmediatamente a la institución a la que pertenece.(...).

“Art. 259.- Cumplimiento de Servicios Institucionales.-“ Cuando una servidora o servidor público se desplace a cumplir tareas oficiales en reuniones, conferencias, visitas de observación o a desempeñar actividades propias de su puesto, dentro o fuera del país se le reconocerá los correspondientes viáticos, subsistencias, alimentación, gastos de



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

movilización

y/o transporte por el tiempo que dure los servicios desde la fecha de salida hasta el retorno en razón de las tareas oficiales cumplidas. Para estos casos, no será necesario haber cumplido un año de servicio en la institución”.

La declaración de comisiones de servicios al exterior para los servidores del Cuerpo de Bomberos del DMQ se realiza en base a lo que dispone la Ley Orgánica del Servicio Público y el Reglamento de viáticos para servidores públicos al exterior vigentes.

3. ANÁLISIS TÉCNICO

El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito es una institución técnica de Derecho público, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, forma parte del sistema descentralizado de gestión de riesgos y tiene como misión: *“Somos una institución técnica dedicada a salvar vidas y proteger bienes, mediante acciones oportunas y efectivas para la prevención de incendios y atención de emergencias.”.*

El desplazamiento de los servidores: Mayor Carlos Estuardo Moyano Luna, Mayor Héctor Marcelo Jacho Chiluisa, Capitán Diana Lucia Villacres Cachaguay y Capitán Miguel Angel Llumiquinga Suárez de la Dirección de Operaciones desde el 15 al 20 de abril de 2024 a la ciudad de (Miami) Indianápolis, EE. UU, para asistir y participar en la Conferencia de Instructores del Departamento de Bomberos 2024 (FDIC), misma que se realizara del 16 al 19 de abril de 2024, en el Centro de Convenciones de Indiana, en EE.UU *“(...) feria cuenta con la participación de fabricantes mundiales donde nuestra Institución podrá tener la oportunidad de ver, conocer y trabajar a través de nuevas tecnologías que las industrias de lucha contra incendios puede ofrecernos para cubrir las emergencias que se pudieran presentar en nuestra ciudad (...).”.*

4. RECOMENDACIÓN

Con los antecedentes expuestos, la Dirección de Talento Humano del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, RECOMIENDA conceder la Comisión de Servicios con Remuneración al exterior del 15 al 20 de abril de 2024 a los servidores: Mayor Carlos Estuardo Moyano Luna, Mayor Héctor Marcelo Jacho Chiluisa, Capitán Diana Lucia Villacres Cachaguay y Capitán Miguel Angel Llumiquinga Suárez de la Dirección de Operaciones, para que asistan y participen en la Conferencia de Instructores del Departamento de Bomberos 2024 (FDIC), a realizarse en la ciudad de (Miami) –Indianápolis de los Estados Unidos.



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

Concluida la comisión de servicios, las servidoras se reintegrarán a la Institución y en el término de 4 días presentará el informe de actividades y productos alcanzados.

A fin de legalizar la comisión de servicios la Dirección de Talento Humano elaborara las respectivas acciones de personal.

Atentamente.

Abg. Gloria Burbano Araujo

DIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E) DEL DMQ



Firmado electrónicamente por:
**GLORIA ELENA
BURBANO
ARAUJO**



BOMBEROS QUITO

Salvamos **vidas**

TCrnl. Esteban Cárdenas Varela

**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS
DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 019-JB-CBDMQ-2024**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, -CRE-, señala que: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;*

Que, el artículo 229 de la -CRE-, dispone en su parte pertinente que: *“Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. [...]”;*

Que, el artículo 233 de la -CRE-, determina en su parte pertinente que: *“Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. [...]”;*

Que, el artículo 238 de la -CRE-, establece en su parte pertinente que: *“Los gobiernos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera”.*(SIC);

Que, el artículo 5 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización -COOTAD-, determina que: *“La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional; y, que la autonomía atribuciones, en forma directa o delegada, conforme a lo previsto en la Constitución y la ley”;*



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

Que, el Art. 140 del -COOTAD- en su Inciso Tercero contempla que: *“Los cuerpos de bomberos del país serán considerados como entidades adscritas a los gobiernos autónomos descentralizados municipales, y funcionarán con autonomía administrativa y financiera, presupuestaria y operativa observando la ley especial y normativas vigentes a las que estarán sujetos”;*

Que, el Art. 274 del Código Orgánico de las Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público determina que: *“Los Cuerpos de Bomberos son entidades de derecho público adscritas a los Gobiernos Autónomos Descentralizados municipales o metropolitanos, que prestan el servicio de prevención, protección, socorro y extinción de incendios, así como de apoyo en otros eventos adversos de origen natural o antrópico. Contarán con patrimonio y fondos propios, personalidad jurídica”;*

Que, el art. 30 de la Ley Orgánica de Servicio Público -LOSEP- señala en su parte pertinente que: *“Para efectuar reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación en el exterior o en el país, que beneficien a la Administración Pública, se concederá comisión de servicios hasta por dos años, previo dictamen favorable de la unidad de administración del talento humano, siempre que la servidora o servidor hubiere cumplido un año de servicio en la institución donde trabaja. Dicho beneficio también podrá ser concedido para la realización de estudios regulares de posgrados por el período que dure dicho programa de estudios.*

Una vez concluida la comisión de servicios, la servidora o servidor deberá prestar sus servicios para la Administración Pública por un lapso no inferior al de la duración de la comisión de servicios.”

Que, el art. 50 de Reglamento General a la LOSEP señala: *“Otras comisiones de servicios. - Las o los servidores públicos de carrera podrán ser declarados en comisión de servicios con remuneración para efectuar estudios regulares de posgrados, reuniones, conferencias, pasantías y visitas de observación, comprendiendo las establecidas en virtud de convenios internacionales y similares, que beneficien a la Administración Pública, en el país o en el exterior, hasta por un plazo de dos años, previas las autorizaciones correspondientes.*

La UATH institucional emitirá el dictamen favorable para la concesión de esta comisión considerando básicamente los requisitos que señala el art. 41 de este Reglamento General, para los estudios de posgrado, y en tanto que, para reuniones, conferencias,



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

pasantías y visitas, se sustentará con los documentos habilitantes que respalden su concesión”.

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 039 publicada en el Registro Oficial 175, con fecha 02 de octubre del 2000, en su Art. 1 determina: *“El Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, se constituye como una Institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, Adscrito al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito”;*

Que, mediante Ordenanza No. 114, de 29 de enero de 2004, el Concejo Metropolitano de Quito reformó la Ordenanza No. 039 de Institucionalización del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, declara que se constituye el CBDM como una institución de derecho público, descentralizada, con autonomía administrativa, operativa, financiera y personería jurídica propia conforme a la Ley, adscrita al Municipio del Distrito Metropolitano de Quito;

Que, la Ordenanza Metropolitana No. 114 que reforma a la Ordenanza Metropolitana de Institucionalización No. 039 del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, en el artículo 12 que reforma al artículo 20 letra b) faculta al Comandante General del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito a velar por el correcto funcionamiento de la institución;

Que, con memorando Nro. CBDMQ-SJ-2024-0024-MEM el Mayo. Henry Silva Méndez, Subjefe de Bomberos, comunica y solicita al señor Jefe de Bomberos, lo siguiente: *“(…) en referencia al Memorando Nro. CBDMQ-DO-2024-0288-MEM de fecha 01 de marzo de 2024, emitido por el Mayor Carlos Moyano - Director de Operaciones CBDMQ, y cuyo asunto indica: Comisión de Servicios - Indianápolis_ USA, y, en virtud a las invitaciones recibida para que delegados del Cuerpo de Bomberos de DMQ, asistan y participen en la Conferencia de Instructores del Departamento de Bomberos 2024 (FDIC), misma que tendrá lugar del 16 al 19 de abril de 2024, en el Centro de Convenciones de Indiana, en EE.UU.; dicha feria cuenta con la participación de fabricantes mundiales donde nuestra Institución podrá tener la oportunidad de ver, conocer y trabajar a través de nuevas tecnologías que las industrias de lucha contra incendios puede ofrecernos para cubrir las emergencias que se pudieran presentar en nuestra ciudad.*

Con lo antes expuesto, solicito a Usted mi Comandante se sirva AUTORIZAR y disponer a quien corresponda se realicen las gestiones administrativas y operativas pertinentes para la declaración de comisión de servicios, viáticos y compra de pasajes aéreos del 15 al 20 de abril de 2024, Indianápolis, EE. UU., según corresponda para el siguiente



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

personal:

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
Mayor	Carlos Estuardo Moyano Luna	1709122186
Mayor	Héctor Marcelo Jacho Chiluisa	0501804686
Capitán	Diana Lucia Villacres Cachaguay	1716125214
Capitán	Miguel Angel Llumiquinga Suárez	1714421466 (...)

Que, el señor TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ, sumilla “Autorizado, comisión de servicios, viáticos y pasajes.” (hoja de ruta - Quipux), y reasigna al Ing. Juan Fernando Rodriguez, Director General Administrativa Financiera (E).

Que, la Dirección General Administrativa Financiera, asigna la tarea “Estimada Directora, por favor proceder con la revisión y con lo determinado en sus competencias respecto del pedido (comisión de servicios)” (hoja de ruta Quipux) a la Dirección de Talento Humano a fin de continuar con el trámite.

Que, mediante Informe Técnico N° 087-DTH-CBDMQ-2024, la Abg. Gloria Burbano Araujo, en su calidad de Directora de Talento Humano (E) del CB-DMQ, recomienda: conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior a la a la ciudad de (*Miami*) Indianápolis, EE. UU desde el 15 al 20 de abril de 2024, a los servidores: Mayor Carlos Estuardo Moyano Luna, Mayor Héctor Marcelo Jacho Chiluisa, Capitán Diana Lucia Villacres Cachaguay y Capitán Miguel Angel Llumiquinga Suárez de la Dirección de Operaciones, para que asistan y participen en la Conferencia de Instructores del Departamento de Bomberos 2024 (FDIC).

RESUELVE:

Art. 1.- Conceder Comisión de Servicios con Remuneración al Exterior, desde el 15 al 20 de abril de 2024, a los servidores: Mayor Carlos Estuardo Moyano Luna, Mayor Héctor Marcelo Jacho Chiluisa, Capitán Diana Lucia Villacres Cachaguay y Capitán Miguel Angel Llumiquinga Suárez de la Dirección de Operaciones, para que asistan y participen a la Conferencia de Instructores del Departamento de Bomberos 2024 (FDIC) a realizarse en la ciudad de (*Miami*) –Indianápolis de los Estados Unidos.

Art. 2.- Los gastos incurridos por pasajes aéreos, viáticos y subsistencias, serán cubiertos por el Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.



BOMBEROS QUITO
Salvamos **vidas**

Art. 3.- De la presente resolución encárguese la Dirección General Administrativa Financiera y Dirección de Talento Humano.

Comuníquese. –

TCrnl. Esteban Cárdenas Varela

**JEFE DE BOMBEROS DEL CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO
METROPOLITANO DE QUITO**

Dado en la Jefatura del Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito, el día martes 9 de abril de 2024.

Razón. - La Resolución que antecede fue suscrita en esta fecha por el TCrnl. Esteban Cárdenas Varela, Jefe de Bomberos del CBDMQ.

LO CERTIFICO.

Ing. Verónica Venegas
**ASISTENTE DE LA JEFATURA
DE BOMBEROS DEL CB-DMQ**



Firmado electrónicamente por:
**ESTEBAN ERNESTO
CARDENAS VARELA**



Firmado electrónicamente por:
**ALBA VERONICA
VENEGAS
GUERRERO**



INFORME - R - 3017

INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	
Nro. 3017	FECHA DE INFORME: 25/04/2024
DATOS GENERALES	
APELLIDOS - NOMBRES DE LA O EL SERVIDOR LLUMIQUINGA SUAREZ MIGUEL ANGEL	PUESTO QUE OCUPA JEFE DE LA BRIGADA ESPECIALIZADA DE COORDINACION DE EMERGENCIAS
CIUDAD - PROVINCIA DEL SERVICIO INSTITUCIONAL INDIANAPOLIS	NOMBRE DE LA UNIDAD A LA QUE PERTENECE LA O EL SERVIDOR BRIGADA ESPECIALIZADA DE COORDINACION DE EMERGENCIAS
SERVIDORES QUE INTEGRAN LOS SERVICIOS INSTITUCIONALES:	
JACHO CHILUISA HECTOR MARCELO LLUMIQUINGA SUAREZ MIGUEL ANGEL MOYANO LUNA CARLOS ESTUARDO VILLACRES CACHAGUAY DIANA LUCIA	
INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS	
LUNES 15-04-2024 HORA TEMA 00:40 Salida del Aeropuerto de la ciudad de Quito – Ecuador hacia el Aeropuerto de Houston - EEUU. 06:00 Llegada al Aeropuerto de Houston - EEUU 07:20 Salida del Aeropuerto de Houston - EEUU hacia el Aeropuerto de Miami - EEUU. 10:50 Llegada al Aeropuerto de Miami EEUU. 13:00 Almuerzo 14:00 Reunión de trabajo con la empresa Hispamast 19:00 Merienda MARTES 16-04-2024 HORA TEMA 08:00 Desayuno 13:00 Almuerzo 15:30 Salida del Aeropuerto de Miami – EEUU hacia Indianápolis. 18:21 Llegada al Aeropuerto de Indianápolis - EEUU 20:00 Merienda MIERCOLES 17-04-2024 HORA TEMA 07:30 Desayuno 09:00 Ingreso al Centro de Convenciones de Indiana, en EE.UU. Feria FDIC donde participan fabricantes a nivel mundial de nuevas tecnologías para las instituciones de lucha contra incendios que cubren emergencias dentro de sus ciudades. 14:00 Almuerzo 18:00 Salida del Centro de Convenciones de Indiana de la Feria FDIC. 20:00 Merienda JUEVES 18-04-2024 HORA TEMA 07:30 Desayuno 09:00 Ingreso al Centro de Convenciones de Indiana, en EE.UU. Feria FDIC donde participan fabricantes a nivel mundial de nuevas tecnologías para las instituciones de lucha contra incendios que cubren emergencias dentro de sus ciudades. 14:00 Almuerzo 18:00 Salida del Centro de Convenciones de Indiana de la Feria FDIC. 20:00 Merienda VIERNES 19-04-2024 HORA TEMA 07:30 Desayuno 09:00 Ingreso al Centro de Convenciones de Indiana, en EE.UU. Feria FDIC donde participan fabricantes a nivel mundial de nuevas tecnologías para las instituciones de lucha contra incendios que cubren emergencias dentro de sus ciudades. 14:00 Almuerzo 18:00 Salida del Centro de Convenciones de Indiana de la Feria FDIC. 20:00 Merienda SABADO 20-04-2024 HORA TEMA 08:00 Desayuno 11:55 Salida del Aeropuerto de Indianápolis - EEUU hacia Houston - EEUU. 13:40 Llegada al Aeropuerto de Houston - EEUU. 15:00 Almuerzo 18:15 Salida del Aeropuerto de Houston - EEUU hacia Quito - Ecuador. 23:30 Llegada al Aeropuerto de Quito –Ecuador.	



INFORME - R - 3017

FIRMAS DE APROBACIÓN		
FIRMA DE LA O EL SERVIDOR SOLICITANTE	FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO	FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD
 Firmado electrónicamente por: MIGUEL ANGEL LLUMIQUINGA SUAREZ LLUMIQUINGA SUAREZ MIGUEL ANGEL	 Firmado electrónicamente por: CARLOS ESTUARDO MOYANO LUNA MOYANO LUNA CARLOS ESTUARDO	 Firmado electrónicamente por: JUAN FERNANDO RODRIGUEZ ERAZO RODRIGUEZ ERAZO JUAN FERNANDO



CUERPO DE BOMBEROS DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

DETALLE DE COMPROBANTES FISICOS Y ELECTRONICOS

Art. 14, Lit. 4.- NORMA TECNICA PAGO VIATICOS A SERVIDORES, OBREROS DEL SECTOR PUBLICO
“El listado detallado y respaldado con las facturas o notas de venta originales que justifican los gastos realizados.”

NOMBRE DEL SERVIDOR: LLUMIQUINGA SUAREZ MIGUEL ANGEL		
LUGAR DE COMISION	FECHA DE SALIDA	FECHA DE LLEGADA
INDIANAPOLIS	15/04/2024	20/04/2024

GASTOS DE ALOJAMIENTO Y ALIMENTACION ART. 42 N° 22, CODIFICACION DEL CODIGO DE TRABAJO		
FECHA	LUGAR	VALOR
25/04/2024	INDIANAPOLIS	2.053,50
TOTAL		2.053,50



Firmado electrónicamente por:
**MIGUEL ANGEL
LLUMIQUINGA
SUAREZ**

UNITED 

LLUMIQUINGASUAREZ/MIGUEL

HOUSTON TO MIAMI

UA2217

GATE

BOARDING BEGINS:

SEAT

IAH-MIA

6:40A

14F

MON APRIL 15 2024

BOARDING ENDS: 7:05 AM

WINDOW

FLIGHT DEPARTS: 7:20 AM

ECONOMY

FLIGHT ARRIVES: 10:50 AM

CONFIRMATION: **OWCJ9R**

TICKET: 016 6675713970

UNITED



SSSS

INTL

LLUMIQUINGASUAREZ/MIGUEL

QUITO TO HOUSTON

UA2083

GATE

BOARDING BEGINS:

SEAT

UIO-IAH

A9

1200M

15A

MON APRIL 15 2024

GATE MAY CHANGE

BOARDING ENDS: 12:25 AM

WINDOW

FLIGHT DEPARTS: 12:40 AM

ECONOMY

FLIGHT ARRIVES: 5:55 AM

CONFIRMATION: **OWCJ9R**

TICKET: 016 6675713970

UNITED 

INTL

LLUMIQUINGASUAREZ/MIGUEL

HOUSTON TO QUITO

UA1002

GATE

BOARDING BEGINS:

SEAT

IAH-UIO

5: 35P

11E

SAT APRIL 20 2024

BOARDING ENDS: 6: 00 PM

MIDDLE

FLIGHT DEPARTS: 6: 15 PM

ECONOMY

FLIGHT ARRIVES: 11: 30 PM

CONFIRMATION: **OWCJ9R**

TICKET: 016 6675713971

American  AMERICAN AIRLINES 



16APR24

LDL /MIA

MIAMI INTERNTNL

US

LLUMIQUINGA SUAREZ/MIG

MIAMI INTERNTNL AA 1317 N 16APR330P

INDIANAPOLIS

*

*

*

*

*

BOARDING PASS

BOARDING ENDS 15 MINUTES

BEFORE DEPARTURE

MAIN

GKEFED /AA

GROUP 8

SEAT 14B

EXIT

1 001 6675713977 2

UNITED 

INTL

LLUMIQUINGASUAREZ/MIGUEL

INDIANAPOLIS TO HOUSTON

UA6195

GATE

BOARDING BEGINS:

SEAT

IND - IAH

A23

11: 30A

24B

SAT APRIL 20 2024

GATE MAY CHANGE

BOARDING ENDS: 11: 40 AM

AISLE

FLIGHT DEPARTS: 11: 55 AM

ECONOMY

FLIGHT ARRIVES: 1: 40 PM

OPERATED BY-MESA AIRLINES DBA UNITED EXPRESS

CONFIRMATION: **0WCJ9R**

TICKET: 016 6675713970